

Fecha: 20/08/2021

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Tipo:
DECRETO
Destino:DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicios"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.5.22 y siguientes – Clases de Comisión, señala que las comisiones pueden ser:

De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

2. De igual forma, el mismo Decreto citado establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; el Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho (8) días siguientes a su vencimiento.
3. Mediante reunión del Consejo de Gobierno Estratégico celebrada el 20 de agosto de 2021, según consta en el Acta No. 18, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **Sergio Roldán Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.401, quien desempeña el empleo de **Secretario de Despacho**, código 020, grado 04, NUC Planta 7331, ID Planta 5372, adscrito al **Despacho del Secretario** de la **Secretaría de Turismo**, para los días comprendidos entre el 23 y el 27 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar como conferencista en el "*Foro Urbano Zapopan FUZ 2021*", a realizarse en la Ciudad de Guadalajara, México.
4. La Universidad de Guadalajara asumirá los gastos de dos (2) de las cuatro (4) noches, y los demás gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, y serán calculados de acuerdo con el Decreto Departamental 2020070002401 del 08 de octubre de 2020, por un monto de USD\$350 diarios, al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3000044930.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios al doctor **Sergio Roldán Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.401, quien desempeña el empleo de **Secretario de Despacho**, código 020, grado 04, NUC Planta 7331, ID Planta 5372, adscrito al **Despacho del Secretario** de la **Secretaría de Turismo**, para los días



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

comprendidos entre el 23 y el 27 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar como conferencista en el "Foro Urbano Zapopan FUZ 2021", a realizarse en la Ciudad de Guadalajara, México.

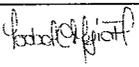
Parágrafo: Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, y serán calculados de acuerdo con el Decreto Departamental 2020070002401 del 08 de octubre de 2020, por un monto de USD\$350 diarios, al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3000044930.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTÍCULO TERCERO: El doctor **Sergio Roldán Gutiérrez**, debe reintegrarse a sus labores el día 30 de agosto de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario de la Dirección de Personal		20/08/2021
Revisó:	Isabel Cristina Mejía Flórez Contratista Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		20/08/2021
Revisó:	Clara Isabel Zapata Luján Directora Operativa de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		20/08/2021
Aprobó:	Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		20/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			